

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo*Mejores  
peruanos  
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 16 de marzo del 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00059 -2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE-CE**

Señores:

**Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07**

Presente. -

- Asunto** : "Presentación de la Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada" en 19 Instituciones Educativas de la UGEL 07.
- Referencia** : a) Ley N° 31084, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.  
b) R.M. N° 043-2021-MINEDU, "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021".  
c) RVM N° 005-2021-MINEDU, "Estrategia para el fortalecimiento de la Gestión de la convivencia escolar, la Prevención y la Atención de la violencia en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada".  
SINAD N° 0014373-2021.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de las disposiciones contenidas en los documentos de la referencia, en el mes de marzo, la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del Ministerio de Educación dará inicio a la implementación de la Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada (en adelante Estrategia de Convivencia Escolar) en 19 instituciones educativas focalizadas.

Cabe señalar que, para el presente año, las instituciones educativas asignadas por el MINEDU contarán con el acompañamiento y asistencia técnica de los siguientes profesionales:

**1. Especialista de convivencia escolar de la UGEL-ECEU**

El o la ECEU opera a nivel de la UGEL y lidera en su ámbito de competencia territorial la implementación de los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", aprobados mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, a través de las siguientes funciones:

- Fortalecimiento de las líneas de acción para la gestión de la convivencia escolar en las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito de competencia territorial, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Fortalecimiento de las competencias profesionales y socioemocionales de directivos y docentes de las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito de competencia territorial en temas relacionados a las dimensiones de la convivencia escolar: 1) Autocuidado; 2) Relaciones interpersonales positivas; 3) Inclusión y participación democrática; 4) Disciplina con enfoque de derechos; 5) Seguridad y protección y 6) Gestión descentralizada con enfoque territorial.
- Supervisión, monitoreo y seguimiento de la atención de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes de su ámbito de competencia territorial de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector.

**2. Equipo itinerante de convivencia escolar: EICE**

El EICE está conformado por un profesional en psicología y uno en educación. Opera a nivel de la UGEL e interviene en las instituciones educativas focalizadas de su ámbito de competencia territorial, cumpliendo las siguientes funciones:

- Sensibilización de la comunidad educativa sobre las dimensiones detalladas en la norma de referencia.

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo*Mejores  
peruanos  
Siempre*

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- b) Fortalece las competencias profesionales y socioemocionales, asociadas a las dimensiones de la convivencia escolar, en el personal de la institución educativa de la educación básica, en coordinación con la ECEU correspondiente.

### 3. Profesional en psicología en las instituciones educativas: SP

- a) El o la profesional en psicología es asignado o asignada a las instituciones educativas públicas de la educación básica focalizadas e integra el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, o quien haga sus veces.
- b) Cumple la función de brindar soporte psicológico e implementar las actividades determinadas para su institución educativa, de acuerdo con las dimensiones antes descritas.

Se adjunta en el Anexo 1 la relación de instituciones educativas asignadas por MINEDU y los profesionales que desarrollarán las acciones que vaya determinando el ente rector.

Al respecto, y en concordancia con lo dispuesto en la RVM N° 005-2021-MINEDU que aprueba la “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada”, la DIGE en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa N° 07, dará inicio al desarrollo de la Estrategia de Convivencia Escolar y se ha visto por conveniente realizar la implementación de sus actividades en dos tramos durante el año 2021: el primero de ellos desde el mes de marzo hasta julio y el segundo desde el mes de agosto hasta diciembre.

#### Primer tramo:

1. Levantamiento de información de las 19 Instituciones Educativas seleccionadas, directores, docentes, responsables de convivencia y auxiliares. Intervalo de tiempo para la primera actividad, del 15 al 26 de marzo del 2021.
2. Según el profesional asignado a cada II.EE. se llevarán a cabo actividades virtuales tales como: Talleres, Grupos de Interaprendizaje – GIA y Grupos de trabajo- GT; mismos que les será presentado por el profesional responsable. Intervalo de tiempo del 05 de abril al 07 de mayo del 2021 y posteriormente hasta julio.

En tal sentido, se solicita a su digno despacho brindar las facilidades a los profesionales del equipo de convivencia escolar asignados, para dar inicio a las actividades 2021 en beneficio de nuestras Instituciones Educativas.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07- San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°003-2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio  
Educativo Unidad de Gestión Educativa Local N° 07



JWJC/J-ASGESE  
REAV Esp.-ASGESE  
15/03/21

[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Álvarez Calderón 492  
Torres de Limatambo - San Borja  
Tel (01) 225-5097 Anexo 14020 - 14002



Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

## Anexo 1. RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ESTRATEGIA “CONVIVENCIA ESCOLAR” Y PROFESIONALES ASIGNADOS:

| UGEL              | COD LOCAL_IE | COD MODULAR                                     | NOMBRE DE LA IE                                  | NÚMERO DE<br>DOCENTES_20<br>20 | INTERVENCIÓN | PROFESIONAL                                                  | Teléfono de contacto                                         |
|-------------------|--------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| UGEL 07 SAN BORJA | 298779       | 0322529/0325548                                 | 6085 BRIGIDA SILVA DE OCHOA                      | 77                             | ECEU         | AQUIJE VALERA, Rossina Elodia                                | 963-709280                                                   |
| UGEL 07 SAN BORJA | 321888       | 1085851                                         | 7083 MANUEL GONZALESPRADA                        | 47                             | ECEU         | AQUIJE VALERA, Rossina Elodia                                |                                                              |
| UGEL 07 SAN BORJA | 340194       | 0693846/0328864/0704593                         | 6087 PABLO MARIA GUZMAN                          | 30                             | ECEU         | AQUIJE VALERA, Rossina Elodia                                |                                                              |
| UGEL 07 SAN BORJA | 340269       | 0707208/0325563/0323451                         | APLICACION IPNM                                  | 7                              | ECEU         | AQUIJE VALERA, Rossina Elodia                                |                                                              |
| UGEL 07 SAN BORJA | 342843       | 0502427/0325464/0328252                         | 6049 RICARDO PALMA                               | 16                             | ECEU         | AQUIJE VALERA, Rossina Elodia                                |                                                              |
| UGEL 07 SAN BORJA | 342956       | 0329805                                         | LADIMINA PROVIDENCIA                             | 65                             | ECEU         | AQUIJE VALERA, Rossina Elodia                                |                                                              |
| UGEL 07 SAN BORJA | 342999       | 0325555                                         | NUESTRA SEÑORA DE LOURDES                        | 46                             | ECEU         | AQUIJE VALERA, Rossina Elodia                                |                                                              |
| UGEL 07 SAN BORJA | 591333       | 1464643/1464650/1464668                         | LICEO NAVAL CAPITAN DE NAVIO JUAN FANNING GARCIA | 52                             | ECEU         | AQUIJE VALERA, Rossina Elodia                                |                                                              |
| UGEL 07 SAN BORJA | 299024       | 0325449                                         | JOSE DE LA RIVA AGUERO Y OSMAR                   | 28                             | ECEU-EICE    | SÁNCHEZ LINARES, Deivis y CELADITA TORRES, Esthefani Cristhi | Deivis Sanchez: 945-106926<br>Esthefani Celadita: 949-951097 |
| UGEL 07 SAN BORJA | 299849       | 0523472/0503052/0322545                         | PEDRO RUIZ GALLO                                 | 16                             | ECEU-EICE    | SÁNCHEZ LINARES, Deivis y CELADITA TORRES, Esthefani Cristhi |                                                              |
| UGEL 07 SAN BORJA | 322232       | 0693713/0690172/1082973/1639905/1639913/1639921 | LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE                      | 10                             | ECEU-EICE    | SÁNCHEZ LINARES, Deivis y CELADITA TORRES, Esthefani Cristhi |                                                              |
| UGEL 07 SAN BORJA | 342862       | 0327734/0323345                                 | 7014 VASIL LEVSKI/7014 VASIL LEVSKI              | 43                             | EICE         | SÁNCHEZ LINARES, Deivis y CELADITA TORRES, Esthefani Cristhi | 995-438392<br>994-527380                                     |
| UGEL 07 SAN BORJA | 295059       | 0305789/0325480                                 | 6051MERCEDINDACOCHEA                             | 89                             | SP           | NAVARRO NEVADO, Rosa Esther                                  |                                                              |
| UGEL 07 SAN BORJA | 298920       | 1056902/0646646/1512276                         | 7075 JUAN PABLO II                               | 82                             | SP           | SAAVEDRA EBNER, Rosmarie Frida                               | 999-706744                                                   |
| UGEL 07 SAN BORJA | 299062       | 0497248/0327650                                 | SAN PEDRO DE CHORRILLOS                          | 67                             | SP           | LLANOS CÁRDENAS, Fiana Jhoselyn                              | 929-277058                                                   |
| UGEL 07 SAN BORJA | 321893       | 1068238/0689679                                 | 7089 ROMEO LUNA VICTORIA                         | 75                             | ECEU+SP      | MESÍAS RUÍZ, Angie Antonella                                 | 943-387977                                                   |
| UGEL 07 SAN BORJA | 332165       | 0317529/1411438                                 | 0083 SAN JUAN MASIAS                             | 70                             | SP           | DE LA CRUZ PAQUIYAURI, Ruth Karina                           | 987-973524                                                   |
| UGEL 07 SAN BORJA | 340189       | 0328559/0469205                                 | 6082 LOS PROCERES                                | 92                             | SP           | HERNÁNDEZ DEL ÁGUILA, Edson Andrés                           | 937-353277                                                   |
| UGEL 07 SAN BORJA | 340274       | 0323444/0774679                                 | 6086 SANTA ISABEL                                | 61                             | SP           | ARANGO ANDÍA, José Manuel                                    |                                                              |